



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 011 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 30 ENE. 2015

Vista, la Nota N° 01-2015-FONDEPES/CE-CP-007-2014 del Presidente del Comité Especial Ad Hoc del Concurso Público N° 007-2014-FONDEPES, la Nota N° 119-2015-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 036-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y acuícolas en general;

Que, por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó en el Secretario General de la Entidad, entre otras, la facultad de designar, remover y reincorporar, cuando corresponda, a los miembros suplentes de los Comités Especiales encargados de la conducción de los procesos de selección de Concursos Públicos, entre otros;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General N° 128-2014-FONDEPES/SG, del 16.10.2014, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección denominado Concurso Público N° 007-2014-FONDEPES, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", por un valor referencial de S/. 464,047.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuarenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría a contratar; asimismo en dicha resolución se designó al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección;

Que, a través de la Nota N° 01-2015-FONDEPES/CE-CP-007-2014 del 20.01.2015, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc del Concurso Público N° 007-2014-FONDEPES, pone en conocimiento que el Señor Jorge Leónidas Lizárraga Medina, Presidente Titular del referido proceso de selección renunció el día 10 de diciembre de 2014, motivo por el cual asume como Presidente Titular y solicita la recomposición del Comité Especial Ad Hoc a su cargo;

Que, mediante la Nota N° 77-2015-FONDEPES/DIGENIPAA del 27.01.2015, sustentada en el Informe N° 20-2014-FONDEPES/DIGENIPAA/ECM del 22.01.2015, la Dirección General Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, señala en su calidad de



área usuaria que al haber renunciado el Sr. Jorge Leónidas Lizárraga Medina, designa como reemplazante al Sr. Paul Sardón Morveli para que asuma la Presidencia Suplente del referido Comité Especial Ad Hoc;

Que, mediante la Nota N° 119-2015-FONDEPES/OGA, del 28.01.2015, la Oficina General de Administración, solicitó la recomposición del Comité Especial Ad Hoc denominado Concurso Público N° 007-2014-FONDEPES, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto de inversión pública: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"*;

Que, con Informe N° 036-2015-FONDEPES/OGAJ, del 29.01.2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomendó continuar con la aprobación de la recomposición del Comité Especial, por causal de cese en el servicio; e incluir como nuevo miembro suplente al Sr. Paul Sardón Morveli; de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF dispone que *"el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente"*;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que *"los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado"*;

Que, en el presente caso, corresponde que se apruebe la remoción del Sr. Jorge Leónidas Lizárraga Medina como miembro del referido Comité Especial, por causal de cese en el servicio, e incluir como nuevo miembro al Sr. Paul Sardón Morveli, de acuerdo a lo señalado también en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas en el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con las visaciones de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Recomponer el Comité Especial Ad Hoc encargado del proceso de selección denominado Concurso Público N° 007-2014-FONDEPES, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto de inversión pública: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"*, conforme a los siguientes términos:





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 011 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 30 ENE. 2015

Miembros Titulares:

- Sr. Carlos Antonio Gonzales Bustamante - Presidente
- Sr. Elvin Lizardo Tinoco Gómez - Miembro
- Sr. Eduardo Vargas Pacheco - Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Paul Sardón Morveli - Presidente
- Sr. Tass Gary Girón Meza - Miembro
- Sra. Lucy Teresa Vásquez Vincés - Miembro

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc designados mediante la presente Resolución, así como remitir copia de la misma a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FERNANDO ALARCON DIAZ
Secretario General



C. ZANINI